



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ - CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 001 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00040-2019	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edilson Yesid Moreno Mahecha y Nohora Elena García Quitian	Liquidación de costas	20-01-2021 8:00 a.m.	20-01-2021 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy veinte (20) de enero de 2021 por un (1) día. Conste.-

HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO

Secretario